



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón
Jesús Eloy Alonso Prieto
12/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Obras y Servicios

Expediente 10098A

BANDO

**DON JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, ALCALDE –
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN,**

HAGO SABER:

**ASUNTO: PROHIBICIÓN DE VERTER MUEBLES Y ENSERES EN LA
VÍA PÚBLICA**

Se recuerda que según lo establecido en el artículo 43 del Reglamento del Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (BOPA 20-IV-2005) y artículo 113 de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente (BOPA 30-XII-2000), **se considera infracción grave:**

Abandonar muebles, enseres o cualquier otro elemento similar en los espacios públicos.

El incumplimiento de la misma será sancionado con multas de las siguientes cuantías, según el artículo 114 de la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente (BOPA 30-XII-2000):

En caso de infracciones graves, multa desde 600 hasta 30.000 euros.

Existe a disposición de la ciudadanía teléfono de asistencia de COGERSA para la recogida de muebles y enseres: **629 937 190** con horario de atención de lunes a viernes de 11:00 h a 14:00 h y de 16:00 h a 19:00 h y sábados: 10:00 a 14:00 h.

Los muebles y enseres se depositarán al lado del contenedor más cercano en la vía pública a partir de las 21:00 h de cada miércoles para su posterior **recogida de jueves, previo aviso al teléfono anteriormente citado.**

EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Eloy Alonso Prieto

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AEDV TZYV AJXV 92E7

BANDO DEPÓSITO DE MUEBLES Y ENSERES EN VÍA PÚBLICA - SEFYCU 14651

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 1 de 1